



MINISTERIO  
DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD  
SOSTENIBLE

# **Estadística del sector empresarial ferroviario**

## **Proyecto Técnico**

Fecha: 1 de agosto de 2023



## Índice

1. Identificación de la operación.....	4
2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad. ....	4
3. Objetivos del proyecto .....	5
4. Clase de operación .....	5
5. Contenido.....	5
6. Características del proyecto .....	12
7. Plan de difusión y periodicidad .....	12
8. Calendario de implantación .....	16
9. Estimación de costes .....	17
10. Política de Confidencialidad .....	17

## **1. Identificación de la operación.**

- 8259 Estadística del Sector Empresarial Ferroviario
- Dirección General de Transporte por Carretera y otros Centros Directivos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, con la colaboración de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles
- Operación nueva que se incluye por primera vez en el Plan Estadístico Nacional, por lo que se necesita someter la misma por primera vez al dictamen del Consejo Superior de Estadística.

## **2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad.**

El deber de las empresas de aportar información estadística y contable al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, viene recogida con carácter general en el artículo 58, apartado 2, de la Ley 38/2015, de 29 de noviembre, del Sector Ferroviario, aunque esta disposición prevé que el envío de este tipo de información sea regulada por una orden ministerial.

Después de valorar las distintas opciones, se ha optado por incluir un programa específico en el Programa Anual de 2021 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024, ya que se considera un instrumento más flexible que una norma con rango de orden ministerial, además de permitir un ámbito de aplicación más amplio que incluye a todas las empresas ferroviarias, con independencia de que sus tráficos discurran únicamente por el territorio de una comunidad autónoma.

Respecto a otras operaciones comparables, cabe señalar que actualmente en el Plan Estadístico Nacional figura el programa 8255, Estadística sobre Transporte Ferroviario, que también recoge datos de las distintas empresas ferroviarias sobre el tráfico nacional de este sector, con el fin de que la Comisión Europea pueda hacer un seguimiento de la política común de transporte.

En concreto, en este proyecto se recogen datos sobre tráfico de trenes de mercancías y pasajeros, volumen de pasajeros y mercancías transportadas, accidentalidad, infraestructura ferroviaria, material de transporte ferroviario y gasto en inversión y mantenimiento.

Sin embargo, en el proyecto que se somete a dictamen, la información que se pretende recoger, aunque también se refiere al transporte ferroviario de viajeros y de mercancías, pretende una mayor desagregación de este tipo de datos con nuevos conceptos, como el material rodante disponible para las obligaciones de servicio público, el personal de la empresa ferroviario o el consumo energético.

De igual forma, este programa se centra específicamente en el funcionamiento de la propia empresa ferroviaria, recabando información contable de la misma, entre la que se encuentra los diferentes tipos de coste (cánones, personal, reparaciones,...) y los diferentes tipos de ingresos.

### **3. Objetivos del proyecto**

Se hace necesario por parte del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible recabar de las empresas ferroviarias información estadística y contable para el mejor conocimiento del sector, y así poder articular las mejores políticas públicas en este ámbito, tanto en lo que se refiere a la regulación vigente, los mecanismos de control o supervisión del mercado, la actuación de las entidades públicas que operan en el sector o la posibilidad de establecer mecanismos de fomento como puedan ser la puesta en funcionamiento de líneas específicas de ayudas.

En concreto, para este mejor conocimiento del sector ferroviario español, la información que se pretende recabar distingue entre el transporte de viajeros, diferenciando los servicios de larga distancia, media distancia y Cercanías, y el transporte de mercancías.

En ambos, además de solicitar información contable referida a los distintos tipos de costes e ingresos, también se requerirán datos referidos a la oferta y el volumen de pasajeros y mercancías transportados, las estaciones y terminales en las que se prestan este tipo de servicios, el material rodante empleado, el consumo energético y el personal empleado por la empresa.

### **4. Clase de operación**

El proyecto comprende una estadística obtenida mediante cuestionarios que deberán cumplimentar todas las empresas ferroviarias de transporte de viajeros y mercancías, tanto de ámbito nacional como de ámbito autonómico.

La información se presentará en forma de tablas, medición de niveles, variaciones y estudios longitudinales.

### **5. Contenido**

#### **5.1 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO**

Los datos requeridos deberán ser aportados por las empresas ferroviarias.

#### **5.2 ÁMBITO GEOGRÁFICO O TERRITORIAL**

Son objeto de investigación todas las unidades estadísticas que actúe en el territorio nacional. Si alguna compañía ferroviaria actúa en más de un Estado los datos indicados serán los correspondientes a su actividad únicamente dentro del territorio nacional.

#### **5.3 PERIODO/S DE REFERENCIA DE LOS DATOS**

El periodo de referencia será anual, debiendo las empresas ferroviarias aportar la información del ejercicio anterior a aquel en el que se les envía el cuestionario.

## 5.4 VARIABLES DE ESTUDIO Y CLASIFICACIÓN

El conjunto de variables que serán solicitadas a las empresas ferroviarias es muy amplio. Se detallan a continuación las esenciales que resultan específicas del transporte ferroviario. A partir de estas variables las estadísticas presentarán magnitudes derivadas. Se realiza una clasificación por naturaleza del transporte (comunes, viajeros, mercancías) para mejor comprensión.

### A.- Comunes

#### A.1. Operativos

**Línea:** parte de la infraestructura ferroviaria que une dos puntos determinados.

**Servicio ferroviario:** el que se presta en vías férreas destinado al traslado de personas y mercancías.

**Material rodante:** todos los equipos que circulan (ruedan) a lo largo de las vías del ferrocarril.

**Tren-kilómetro:** suma de kilómetros recorridos por un tren en un ámbito espacial y periodo de tiempo determinado.

**Recorrido medio del tren:** resultado de dividir el total de tren-kilómetro entre los trenes circulados. Se expresa en kilómetro por tren.

**Velocidad media de un tren:** se obtiene dividiendo la distancia recorrida entre el tiempo de viaje. También se denomina velocidad media de circulación (del tren).

**Velocidad máxima de un tren:** es la velocidad a la que puede circular en el servicio comercial con viajeros. La velocidad máxima de un tren convencional es la menor de entre las velocidades máximas de los diferentes vehículos que lo integran. Se expresa en kilómetros por hora (km/h).

**Locomotoras:** Vehículo ferroviario que, por medio de tracción térmica o eléctrica, es capaz de desplazarse por sí mismo y cuya principal función es remolcar a otros vehículos ferroviarios. Las locomotoras pueden funcionar en composición doble, de tal forma que dos locomotoras ejercen simultáneamente la tracción.

**Unidades autopropulsadas:** Las unidades autopropulsadas son aquellas composiciones de uno o varios vehículos que, formando un tren indeformable en explotación, están dotadas de tracción térmica o eléctrica que las hace capaces de desplazarse por sí mismas y, generalmente, transportan viajeros.

**Consumo energético:** Energía consumida por los vehículos ferroviarios para la prestación del servicio de transporte ferroviario. Se medirá en kWh. En el caso de vehículos ferroviarios con tracción por combustibles fósiles, deberá informarse de

la cantidad total de combustible consumido. Deberá desagregarse, además, en función del ancho de vía en el que se ha prestado el servicio.

**Total de personal en equivalente en tiempo completo de la empresa:** Se obtendría a partir del total de horas trabajadas por el personal de la empresa en un determinado periodo de tiempo (semana, mes, año), dividiéndolo por el total de horas semanales que se debe trabajar por cada categoría a tiempo completo en dicho periodo.

**Ancho de vía:** distancia entre las caras internas de los carriles de la infraestructura medidos 14 mm. Por debajo del plano de rodadura. En España se dispone de tres anchos de vía diferentes:

- Ancho ibérico. Distancia de 1.668 mm
- Ancho métrico (o vía estrecha). Distancia de 1.000 mm
- Ancho estándar. Distancia de 1.435 mm

**Eficiencia:** Parámetro que refleja el consumo unitario de energía para la prestación del servicio de transporte ferroviario, obtenida a partir de dividir el consumo total de energía requerido para la prestación del servicio por el indicador determinado (toneladas brutas-km o por trenes-km).

**Huella de carbono:** la totalidad de gases de efecto invernadero (GEI) provenientes por efecto directo o indirecto de la actividad de dicha organización. Para su estimación, se deberán considerar apenas aquellas emisiones incluidas en los alcances 1 y 2, tal como se definen en el Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono.

**Porcentaje de personas con discapacidad:** Valor resultante de dividir el número de personas contratadas por la empresa ferroviaria con una discapacidad superior al 33% por el total del personal de la empresa ferroviaria.

## **A.2.- Económicos**

**Ingresos comerciales:** importe monetario recibido por la empresa que presta servicios de transporte como contraprestación a esos servicios.

**Ingresos por compensaciones OSP:** Ingresos recibidos como compensación por la prestación de servicios sujetos a Obligaciones de Servicio Público para el mantenimiento del equilibrio económico-financiero.

**Otros ingresos:** Ingresos no incluidos en los dos apartados anteriores, procedente de actividades complementarias o accesorias a la prestación del servicio de transporte

**Ingresos totales:** Totalidad de cuantía económica percibida durante el ejercicio económico, procedente tanto de la prestación de servicio de transporte ferroviario, compensaciones y otros ingresos.

**Costes totales:** suma de todas las partidas de costes de la empresa ferroviaria.

**Costes por energía de tracción:** importe monetario correspondiente al consumo de energía eléctrica, gasóleo u cualquier otra fuente de energía requerida por el material rodante (locomotoras o unidades autopropulsadas).

**Amortización del material rodante:** expresión monetaria de la depreciación sistemática efectiva sufrida por el material rodante (locomotoras, vagones o unidades autopropulsadas) por su aplicación al proceso productivo, El valor a informar se corresponderá al resultante de aplicar criterios contables.

**Costes de mantenimiento del material rodante:** importe monetario correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo para el sostenimiento y conservación del material rodante (locomotoras, vagones o unidades autopropulsadas), incluida la utilización de talleres y almacenes, la custodia de piezas y material de reposición, maniobras, etc. Abarca tanto mantenimiento ligero como mantenimiento pesado.

**Costes de personal:** retribuciones al personal, cualquiera que sea la forma o concepto por el que se satisfacen, incluidas cuotas de Seguridad Social a cargo de la empresa y demás gastos de carácter social. Incluye tanto a maquinistas como al resto del personal, indiferenciadamente.

**Cánones:** Cuantía económica que los administradores de la infraestructura reciben de las empresas ferroviarias por la utilización de las infraestructuras ferroviarias y/o instalaciones ferroviarias de su titularidad o que tengan adscritas. Estos cánones estarán desglosados de acuerdo a lo recogido en la Ley 38/2015 del sector ferroviario.

**Servicios básicos, auxiliares y complementarios:** Servicios que reciben las empresas ferroviarias según las condiciones establecidas en los art 42 y 44 de la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario, y definidos como tales según los apartados 18 y 19 del Anexo I de dicha ley.

**Costes financieros:** importe de los intereses de financiación ajena instrumentados en valores representativos de deuda, préstamos recibidos o cualquier otra deuda, cualquiera que sea el modo en el que se instrumenten estos intereses.

**Costes excepcionales:** pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa, no periódicos y que atendiendo a su naturaleza no deban computarse en otras partidas de gasto.

**Otros costes:** suma de los importes de gastos no contemplados en las partidas anteriores.

**Resultado neto ejercicio económico:** resultado obtenido por una compañía, después de restar al total de ingresos todos los gastos (incluidos amortizaciones e impuestos).

**Inversión en material rodante:** Valor total de los contratos firmados en ese año cuyo objeto sea la adquisición de material rodante.

**Inversión en I+D+i:** Valor contable del coste total de las actividades realizadas durante el ejercicio económico destinadas a investigación, desarrollo e innovación.

**Ratio de endeudamiento:** Cociente resultante de dividir el valor del Pasivo Fijo más el Pasivo Corriente por el valor total del pasivo, conforme consta en el balance de la empresa ferroviaria.

**Ratio de Liquidez a corto plazo:** Ratio resultante de dividir el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente. Muestra la capacidad de la empresa para hacer frente a las obligaciones de pago a corto plazo.

**Ratio de Rentabilidad económica:** Ratio resultante de dividir el resultado del ejercicio económico por el valor total del activo

## **B.- Transporte de viajeros**

**Servicios de larga y media distancia y servicios de Cercanías:** aquellos servicios que se prestan bajo esta denominación con independencia de la distancia que recorran.

**Servicios prestados en régimen de obligación de servicio público (OSP):** Servicios declarados de esta modalidad por acuerdo de Consejo de Ministros o por el órgano competente de la correspondiente comunidad autónoma.

**Servicios turísticos:** son aquellos servicios en los que, teniendo o no carácter periódico, la totalidad de las plazas ofertadas en el tren se prestan en el marco de una combinación previa, vendida u ofrecida en venta por una agencia de viajes con arreglo a un precio global en el que, aparte del servicio de transporte ferroviario, se incluyan, como principales, servicios para satisfacer de una manera general las necesidades de las personas que realizan desplazamientos relacionados con actividades recreativas, culturales o de ocio, siendo el servicio de transporte por ferrocarril complemento de los anteriores.

**Servicios prestados en régimen comercial:** Servicios ferroviarios de transporte de viajeros no declarado OSP o que no tiene la calificación de turístico.

**Viajero:** toda persona que efectúa un trayecto en un vehículo ferroviario.

**Viajeros por relación ferroviaria:** número de viajeros de ida y vuelta que suben o bajan entre dos estaciones en un periodo de tiempo determinado.

**Viajero-kilómetro:** es la suma de kilómetros recorridos por todos los viajeros que utilizan los trenes en el periodo de tiempo y ámbito espacial considerado.

**Viajero-kilómetro por relación ferroviaria:** es la suma de kilómetros recorridos por todos los viajeros en sentido ida y vuelta que suben o bajan entre dos estaciones en un periodo de tiempo determinado.

**Viajeros por tren:** Número medio de viajeros que ocupan los vehículos ferroviarios, obtenido a partir de dividir la cantidad total de viajeros-km por la cantidad total de trenes-km.

**Recorrido medio del viajero:** Distancia media de los trayectos realizados por los viajeros para un determinado tipo de servicio, obtenida a partir de dividir la cantidad total de viajeros-km por la cantidad total de viajeros.

**Plazas ofertadas físicas:** número de plazas que dispone un tren autopropulsado (o conjunto de vagones) para el transporte de viajeros.

**Plazas ofertadas comerciales:** número de plazas que se ponen a la venta en un tren autopropulsado (o conjunto de coches) para el transporte de viajeros en un tipo de servicio específico (obligación de servicio público, servicio comercial).

**Plazas-kilómetro físicas:** resultado de multiplicar el número de plazas ofertadas físicas por el recorrido del tren (tren-km).

**Plazas-kilómetro comerciales:** resultado de multiplicar el número de plazas que se ponen a la venta por el recorrido del tren (tren-km).

**Aprovechamiento** (transporte de viajeros): Relación entre viajeros-km transportados y plazas-km comerciales ofertadas.

**Número total de servicios de viajeros:** Cantidad de circulaciones ofertadas por la empresa ferroviaria para el transporte de viajeros entre un origen y un destino en un plazo determinado.

**Número de trenes:** Cantidad de vehículos ferroviarios con capacidad propia de tracción destinados al transporte de viajeros a disposición de la empresa ferroviaria, debiendo distinguirse entre aquellos de titularidad propia y aquellos que están disponibles por medio de cualquier tipo de arrendamiento, así como en función de su forma de tracción (eléctrica, diésel, híbrida), ancho de vía (ibérico, estándar, variable o métrico).

**Número de trenes con llegada puntual:** Cantidad de trayectos realizados en los que la llegada al destino de cada tramo se produce con un retraso igual o inferior a un determinado umbral de minutos con respecto al horario previsto. Dicho umbral viene establecido en 5 minutos por el Reglamento de Ejecución 2015/1100 de la Comisión de 7 de julio de 2015 sobre las obligaciones de información de los Estados miembros en el marco de la supervisión del mercado ferroviario. Se deberá expresar en porcentaje con respecto a la totalidad de las circulaciones.

**Número de trenes cancelados:** Cantidad de servicios de transporte ferroviario de viajeros que son cancelados por la empresa ferroviaria en un plazo determinado previo a su prestación. Deberán distinguirse aquellas cancelaciones producidas por motivos imputables a la empresa ferroviaria de las imputables a terceros.

**Recaudación por relación ferroviaria:** suma de los importes de los billetes de los viajeros de ida y vuelta que suben o bajan entre dos estaciones en un periodo de tiempo determinado.

### **C.- Transporte de mercancías**

**Toneladas netas:** Es el peso de la carga comercial, esto es, el de las mercancías transportadas, sin incluir por tanto la propia masa del vehículo vacío.

**Toneladas netas-kilómetro:** Es el número de toneladas de mercancías transportadas descontando el peso del propio vehículo ferroviario, multiplicado por la distancia kilométrica recorrida en cada viaje

**Toneladas brutas remolcadas:** Masa total del vehículo, obtenida sumando su carga comercial y la propia masa del vehículo vacío, pero en condiciones de prestar servicio.

**Toneladas brutas-kilómetro:** Es la masa total del vehículo, obtenida sumando su carga comercial y la propia masa del vehículo vacío, multiplicada por la distancia kilométrica recorrida.

**Vagón completo:** vagón ocupado con un mismo tipo de carga en su totalidad desde un mismo origen hasta un mismo destino.

**Vagón intermodal:** vagón ocupado con contenedores o cajas móviles, así como de los vehículos de carretera desde un mismo origen hasta un mismo destino.

**Carga neta media por tren:** Toneladas netas que, con carácter medio, transportan los vehículos ferroviarios de mercancías. Se obtiene a partir de dividir el total de Toneladas-km netas por el total de trenes-km.

**Aprovechamiento** (en transporte de mercancías): Relación entre toneladas netas-km transportadas y toneladas brutas-km remolcadas. También denominado productividad técnica. Medido en porcentaje.

**Puntualidad:** Se considera puntual un tren de mercancías cuando presenta un atraso inferior a 15 minutos con respecto al horario previsto en su llegada al destino final.

**Ingreso por tonelada neta:** importe unitario percibido por la empresa que transporta la mercancía por tonelada neta transportada, resultante de dividir la totalidad de ingreso por tráfico por el total de toneladas netas transportadas.

**Ingreso por tonelada-km neta:** importe unitario percibido por la empresa que transporta la mercancía por tonelada neta transportada, resultante de dividir la totalidad de ingreso por tráfico por el total de toneladas-km netas transportadas.

**Ingreso por tráfico:** importe monetario percibido por la empresa ferroviaria por la prestación de todos los servicios de transporte de mercancías en un periodo determinado.

**Autopistas Ferroviarias:** Sistema de transporte intermodal en el que el vehículo de transporte de mercancías por carretera se incorpora de manera total (vehículo acompañado o no) o parcial (semirremolque) al transporte ferroviario sin descargar la mercancía transportada. El trayecto por ferrocarril deberá suponer la parte principal del conjunto del trayecto, limitándose el transporte por carretera a los tramos inicial y final del mismo.

## 6. Características del proyecto

Las unidades de observación son las empresas ferroviarias: cualquier empresa pública o privada que presta servicios de transporte ferroviario de mercancías o pasajeros. Quedan excluidas las empresas cuya única actividad sea la prestación de servicios de transporte de pasajeros por metro, tranvía y/o metro ligero.

La recogida de datos se hace mediante una única encuesta anual a todas y cada una de las empresas ferroviarias que operan en España. Se adjunta cuestionario preparado al efecto en formato de hoja de cálculo, que será remitido por correo electrónico a las empresas ferroviarias.

Los datos recibidos se someterán a un proceso de depuración mediante la identificación manual de valores no esperados, erróneos o incompletos. Depurados los datos recogidos se procederá a su validación manual mediante contraste con la fuente o con series de años anteriores.

## 7. Plan de difusión y periodicidad

Se publicará, con carácter anual, información general agregada en el Portal del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, garantizando el cumplimiento de las obligaciones sobre secreto, conservación y custodia previstos en la normativa reguladora de la estadística para fines estatales.

Los principales temas investigados y, **en su caso**, publicados en las tablas, serán:

- **Transporte de viajeros,**
  - Viajeros transportados y servicios realizados
    - Nº total de viajeros y viajeros-km;
      - Desagregado por tipo de servicio<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Desagregación por tipo de servicio:

*Alta Velocidad Larga Distancia*  
*Alta Velocidad Media Distancia (Avant)*  
*Convencional Larga Distancia*  
*Convencional Media Distancia*  
*Ancho Métrico Media Distancia*  
*Cercanías ancho ibérico*  
*Cercanías ancho métrico*

- Desagregado por ámbito<sup>2</sup>
  - N° Trenes-km
    - Desagregado por tipo de servicio;
  - N° de plazas y plazas-km ofertadas
    - Desagregado por tipo de servicio;
  - Otros indicadores
    - Viajeros por tren;
    - Velocidades medias, desagregadas por tipo de servicio;
    - Recorrido medio del viajero, desagregado por tipo de servicio;
    - N° de circulaciones, desagregadas por tipo de servicio;
    - Puntualidad;
- Estaciones utilizadas.
  - N° de viajeros que utilizan cada estación.
    - Desagregado por tipo de servicio
- Viajeros para cada trayecto;
- Material rodante.
  - N° total de vehículos ferroviarios
    - Según tipo de vehículo: Locomotora, coches, autopropulsado.
    - Según tipo de tracción: Eléctrica, diésel, híbrida.
    - Según tipo de ancho: Ibérico, estándar, variable, métrico.
    - Según tipo de titularidad: En propiedad, leasing o alquiler.
- Consumo energético
  - Consumo total energía eléctrica (kWh), desagregado por tipo de ancho de vía (Ibérico, estándar, métrico)
  - Consumo total diésel (litros), distinguiendo entre servicios comerciales y servicio público.
  - Eficiencias (kwh/tren-km y litros diésel/tren-km);
  - Huella de carbono (tn CO2 eq emitidas)
- Información contable (ingresos y gastos)
  - Ingresos totales
    - Ingresos comerciales;
    - Ingresos por compensaciones OSP
    - Otros ingresos
  - Costes totales
    - Costes de personal
    - Costes por cánones;
      - Desglosado por grupo de cánones;
      - Desglosado por tipo de servicio;
    - Costes por otras tasas
    - Costes por servicios básicos, complementarios y auxiliares,
    - Costes por uso de material rodante: Amortizaciones, alquileres, mantenimiento y otros (certificaciones, homologaciones, autorizaciones y seguros);
    - Costes financieros;
  - Resultado neto ejercicio económico
  - Inversión en material rodante
  - Inversión en I+D+i

---

<sup>2</sup> Desagregación por ámbito:  
*Nacional*  
*Internacional*

- Ratios económico-financieros:
  - Endeudamiento (Pasivo fijo + pasivo corriente / Pasivo total);
  - Liquidez a corto plazo (Activo corriente/Pasivo corriente);
  - Rentabilidad económica (Resultado ejercicio económico/Activo);
- Personal empleado.
  - Personal total;
    - N° de maquinistas;
  - Distribución por género;
  - Distribución por edad (menores de 30 años, entre 30 y 50 años, mayores de 50 años);
  - Distribución por tipo de contrato (indefinido, temporal, tiempo parcial y prácticas);
  - % de personas con discapacidad empleadas;
- **Transporte de mercancías:**
  - Servicios de transporte.
    - Toneladas Netas (miles) transportadas;
      - Total Tn desagregadas por tipo de producto<sup>3</sup>;
      - Total Tn desagregadas por ámbito (nacional o internacional);
    - Toneladas-km. Netas (millones) transportadas;
      - Total Tn-km desagregadas por tipo de producto<sup>3</sup>;
      - Total Tn-km desagregadas por ámbito (nacional o internacional);
      - Total Tn-km desagregadas por ancho de vía (Estándar, ibérico, métrico)
      - Total Tn-km desagregadas por tipo de tracción (eléctrica, diésel)
    - Toneladas Brutas (miles) transportadas;
    - Toneladas-km. brutas (millones) transportadas;
    - Trenes-km
      - Total Tren-km desagregados por ancho de vía (Estándar, ibérico, métrico)
      - Total Tren-km desagregado por tipo de tracción (eléctrica, diésel, híbrida);
    - Otros indicadores
      - Número de circulaciones
      - Recorrido medio del tren (km/tren)
      - Carga neta media por tren (t por tren)
      - Aprovechamiento (t-km netas/t-km brutas);
      - Longitud media de trenes
      - Puntualidad
      - Número de servicios cancelados

---

<sup>3</sup> *Siderúrgicos*  
*Graneles*  
*Multiproducto*  
*Automóvil*  
*Resto*  
*Total vagón completo*  
*Total intermodal*

- Transporte nacional e internacional de mercancías. (Tn Neta, Tn Bruta, Tn-km neta, Tn-km bruta y tren-km)
  - o Total internacional
    - Total Importación (Tn y Tn-km)
      - Vagón completo
      - Intermodal
    - Total Exportación (Tn y Tn-km)
      - Vagón completo
      - Intermodal
    - Total tránsito (Tn y Tn-km)
      - Vagón completo
      - Intermodal
    - Total nacional
      - Vagón completo
      - Intermodal
- Actividad en vagón completo (Tn Neta, Tn Bruta, Tn-km neta, Tn-km bruta y tren-km), desagregado para cada tipo de producto<sup>4</sup> y según el tipo de ámbito (nacional o internacional);
- Actividad por tipo de mercancía según clasificación NST (Tn Neta, Tn Bruta, Tn-km neta, Tn-km bruta y tren-km);
- Actividad por Autopistas Ferroviarias;
  - o Tn transportadas, desagregadas por tipo de integración con transporte por carretera (vehículo rodado acompañado o semirremolque no acompañado)
  - o Tn-km transportadas, desagregadas por tipo de integración con transporte por carretera (vehículo rodado acompañado o semirremolque no acompañado)
- Material rodante empleado.
  - o N° total locomotoras
    - Según tipo de tracción: Eléctrica, diésel, híbrida;
    - Según tipo de ancho: Ibérico, estándar, métrico;
    - Según tipo de titularidad: Propiedad, leasing, alquiler;
  - o N° total de Vagones
    - Según tipo de ancho: Ibérico, estándar, métrico;
    - Según tipo de titularidad: Propiedad, leasing, alquiler;
- Consumo energético.
  - o Consumo total energía eléctrica (kWh), desagregado por tipo de ancho de vía (Ibérico, estándar, métrico)
  - o Consumo total diésel (litros)
  - o Eficiencias (kwh/tn-km y litros diésel/tn-km)

---

<sup>4</sup> Automoción (Vehículos)  
 Automoción (Piezas y Componentes)  
 Siderúrgicos  
 Petróleo/Derivados del Petróleo  
 Productos químicos  
 Graneles  
 Residuos  
 Multiproducto  
 Otros Productos

- Huella de carbono (tn CO2 eq emitidas)
- Información contable (gastos e ingresos)
  - Ingresos totales
    - Ingresos por comerciales;
    - Ingresos por otros servicios;
  - Costes totales
    - Costes por consumo de energía (€)
    - Costes por uso de material rodante, desagregado por Amortizaciones, alquileres, mantenimiento y otros (certificaciones, homologaciones, autorizaciones y seguros);
    - Costes de personal
    - Costes por cánones;
    - Costes por servicios básicos, complementarios y auxiliares, (excluido costes de energía)
    - Costes financieros
  - Resultado neto ejercicio económico;
  - Inversión en material rodante;
  - Inversión en I+D+i;
  - Ratios económico-financieros:
    - Endeudamiento ( $\text{Pasivo fijo} + \text{pasivo corriente} / \text{Pasivo total}$ );
    - Liquidez a corto plazo ( $\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$ );
    - Rentabilidad económica ( $\text{Resultado ejercicio económico} / \text{Activo}$ );
- Personal empleado.
  - Personal total
    - Nº de maquinistas
  - Distribución por género
  - Distribución por edad (menores de 30 años, entre 30 y 50 años, mayores de 50 años);
  - Distribución por tipo de contrato (indefinido, temporal, tiempo parcial y prácticas);
  - % de personas con discapacidad empleadas
- **Empresas de alquiler de material rodante ferroviario:**
  - Parque de material rodante en activo, disponible, desagregado por:
    - Serie y modelo de vehículos;
    - Ancho de vía;
    - Tipo de tracción (en el caso de locomotoras);
    - Tipología y capacidad (en el caso de vagones);
    - Situación del material rodante (alquilado por medio de leasing, alquilado a corto plazo o sin alquilar);
    - Previsión de disponibilidad de los cinco años siguientes;

Además, como resultado del análisis de esta información, se publicará el Observatorio de Ferrocarril en España (OFE).

## 8. Calendario de implantación

- Elaboración del cuestionario anual por parte de la Dirección General de Transporte Terrestre y otros Centros Directivos del Departamento.
- Remisión del cuestionario a las empresas ferroviarias (antes del 30 de mayo).
- Recepción de los cuestionarios (antes del 30 de julio).
- Publicación en página web y OFE (antes del último viernes hábil del mes de noviembre)

## 9. Estimación de costes

Los costes anuales estimados de esta operación por capítulos ascienden a 37.000 € del capítulo 1 y 5.550 € del capítulo 2.

Los costes anuales de este proyecto se estiman en 42.550 €, por lo que para el período 2021-2024 se prevé un gasto de 170.200 €.

## 10. Política de Confidencialidad

Se dará un tratamiento estrictamente confidencial a la información suministrada por las entidades consultadas, apoyado en las siguientes premisas:

- La solicitud y tratamiento de datos será llevado a cabo por parte de un equipo delimitado y permanente de funcionarios de la Subdirección General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre, perteneciente a la Dirección General de Transporte por Carretera del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, que estarán sujetos a un previo compromiso de confidencialidad. (Anexo I).

Todas las peticiones de información que se realicen a empresas ferroviarias y demás agentes del sector deberán quedar debidamente formalizadas. Para las comunicaciones por correo electrónico, se usará el buzón departamental ([estadisticasffcc.sgaitt@mitma.es](mailto:estadisticasffcc.sgaitt@mitma.es)). Únicamente tendrán acceso a dicho buzón las personas que formen parte del equipo definido para estos trabajos.

- El almacenamiento de dichos datos tendrá lugar en servidores y carpetas que serán accesibles únicamente por el mismo equipo que realizará las peticiones y tratamiento de datos. No se permitirá la extracción de datos de dichas carpetas a dispositivos extraíbles o por otros medios electrónicos.
- En el caso de que se requiera el tratamiento de los datos estadísticos desagregados por terceros diferentes de los anteriores, todas aquellas personas participantes estarán sujetas al mismo compromiso de confidencialidad (Anexo I). Además, dicha colaboración deberá realizarse en el marco de un contrato, convenio, encargo, o cualquier tipo de acuerdo formal, no pudiendo realizarse la distribución de este tipo de datos de manera

informal o no formalizada. Se encuadra, en este apartado, la participación del personal designado de la Fundación del Ferrocarril en España, para la elaboración del Observatorio del Ferrocarril en España. No estará permitido suministrar información parcial o desagregada a terceros no incluidos entre los anteriores, salvo que así lo autorice quien haya remitido la información.

- Una vez tratados los datos, la distribución y publicación de la información se realizará de manera agregada, es decir, no se publicará información particular de una empresa ferroviaria privada o agente en particular de carácter privado.
- Periódicamente, se prevé la distribución y, en su caso, la publicación de la información en los términos indicados en los párrafos anteriores a otros departamentos ministeriales, organismos públicos o sin ánimo de lucro con la exclusiva finalidad de elaboración de documentos y análisis estadísticos en materia de transporte e infraestructuras con interés o utilidad pública, como son, al menos, los que se listan a continuación, sin perjuicio de que, más adelante, puedan incorporarse otras entidades, siempre y cuando cumplan los mismos requisitos:
  - Fundación de los Ferrocarriles en España, para la elaboración del Observatorio del Ferrocarril en España;
  - División de Estudios y Tecnología del Transporte, perteneciente al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, para la elaboración del Observatorio del Transporte y la Logística en España;
  - Subdirección General de Estudios Económicos y Estadísticas, perteneciente al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, para la elaboración del Anuario Estadístico de Los Transportes y las Infraestructuras;
  - Dirección de Planificación Aeroportuaria y Control Regulatorio de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA SME S.A.), para el desarrollo y planificación de la red aeroportuaria.
- Puntualmente, se prevé la atención de consultas esporádicas de carácter más detallado que puedan ser dirigidas a la Dirección General de Transporte por Carretera. En este caso, para poder atender la consulta, se solicitará previamente:
  - Persona y/o entidad interesada;
  - Datos solicitados;

- El formato en que se solicita la información;
- Finalidad o justificación de la solicitud;
- Tratamiento que se va a dar a la información;

En función de estos aspectos, se analizará si procede ofrecer la información solicitada y, en caso de ofrecerse, las medidas a adoptar en materia de confidencialidad, si fueran necesarias.

El correo electrónico al que deberán destinarse las consultas y desde el que se realizarán las restantes comunicaciones es el indicado en el punto segundo de este capítulo ([estadisticasffcc.sgaitt@mitma.es](mailto:estadisticasffcc.sgaitt@mitma.es)).

## **ANEXO I – MODELO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

En Madrid, a xx de xxxxxxxxxxxx de 20XX

**PRIMERO.** - La Dirección General de Transporte por Carretera cuenta y custodia datos sobre la explotación operativa y económica de los servicios de transporte de viajeros y mercancías por ferrocarril aportados por las empresas ferroviarias en virtud de lo establecido en el Real Decreto 150/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Programa anual 2021 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024.

Por el trabajo que se realiza en la XXXX Unidad del MTMS XXXX de acuerdo a las funciones que tiene atribuidas, los/-as funcionarios/-as que trabajan en la elaboración de información requerirán tener acceso a determinados datos referentes o pertenecientes a las empresas ferroviarias sobre el transporte de viajeros o mercancías, que han confiado o cedido dichos datos a la Dirección General de Transporte Terrestre.

**SEGUNDO.** - A efectos de la interpretación de este Compromiso, se considera que toda información a la que se accede mientras se está trabajando en la preparación de la información anteriormente citada, sea cual sea el soporte que la sustente, será calificada como “Confidencial”.

**TERCERO.** - El presente Compromiso de Confidencialidad se mantendrá vigente mientras exista una relación funcional con la xxxxx Unidad del MTMS xxxx y aún después de finalizada la misma, con las excepciones establecidas por razón legal o profesional.

**CUARTO.** - Este Compromiso de Confidencialidad se rige por lo establecido en el mismo y en todo lo no previsto en él, por la legislación española aplicable, y con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle, y se somete a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

En el marco de todo lo anteriormente expuesto:

D./Dña. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con DNI XXXXXXXXXXXXX, funcionario/a de XXXXXXXXXXXXX y que actualmente realizo las funciones de XXXXXXXXXXXXXXX.

### **MANIFIESTA**

Que declaro expresa y formalmente conocer y comprometerme a cumplir, además de los deberes establecidos en el artículo 52 y 53 del Estatuto de la Función Pública, las siguientes obligaciones:

- Mantener absoluta reserva respecto de todas y cada una de los datos, informaciones y/o documentos que tenga acceso, conocimiento y/o reciba de acuerdo con lo aquí expuesto, ya sea de forma escrita, oral, electrónica o por cualquier otro medio; y a no transmitir ni divulgar tales datos, informaciones y/o documentos a otros funcionarios, proveedores, socios o terceros sin la debida autorización, excepto cuando sea estrictamente necesario en el cumplimiento de los trabajos asignados y cuando exista una obligación legal o profesional para hacerlo.
- Utilizar dichos datos, información y/o documentos únicamente con el objetivo de realizar las tareas y funciones que sean asignadas en cada momento.
- Cumplir las obligaciones que, en materia de custodia, destrucción y seguridad de la información, se contengan en la legislación vigente.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firmo el presente documento en el lugar y fecha indicados *ut supra*.

Fdo.- D./Dña. xxxxxxxxxxxxxxx